

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 02-2025-MPA-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES GRUA CON REMOLQUE (PLATAFORMA) PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

En la ciudad de Abancay, a los 27 días del mes de Junio del año 2025 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Abancay, el comité integrado por: Amilcar Manrique Ortega (presidente), Victor Kimber Prada Tello (primer miembro) y Emelin Guizado Solis (segundo miembro) encargados de conducir el Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 02-2025-MPA-1 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES GRUA CON REMOLQUE (PLATAFORMA) PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, a fin de realizar la ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Como primer punto se procede a revisar el listado de participantes registrados en el SEACE, teniendo 07 participantes registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10444130470	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI	14/06/2025	Válido		14/06/2025
2	Proveedor con RUC	10445713452	VARGAS GUIA JAVIER	18/06/2025	Válido		18/06/2025
3	Proveedor con RUC	10610341166	GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN	24/06/2025	Válido		24/06/2025
4	Proveedor con RUC	10751158080	GONZALES BECERRA MOLLY FRANCESCA	18/06/2025	Válido		18/06/2025
5	Proveedor con RUC	20444481651	GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	25/06/2025	Válido		25/06/2025
6	Proveedor con RUC	20601214831	TREHACH GROUP S.A.C.	12/06/2025	Válido		12/06/2025
7	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	13/06/2025	Válido		13/06/2025

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Como segundo punto se procede a visualizar y descargar las ofertas presentadas teniendo 02 ofertas electrónicas presentadas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	10445713452	VARGAS GUIA JAVIER	26/06/2025	20:30:24	10445713452	26/06/2025
2	10610341166	GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN	26/06/2025	18:23:54	10610341166	26/06/2025

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 / 1

3. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se realiza la revisión de documentación obligatoria para la admisión de las ofertas y se procede a la verificación y cumplimiento de la documentación obligatoria documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas del procedimiento de selección.

El Comité procedió con la revisión de documentación de los participantes para la admisión de propuesta y se obtuvo el siguiente resultado según el siguiente cuadro:



ORDEN DE PRELACION	POSTOR	ANEXO 1	ANEXO 2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	VARGAS GUIA JAVIER	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA CON EK FORMATO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO DE PRECIOS UNITARIOS	VER NOTA 01	NO ADMITIDO
2	GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA CON EK FORMATO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO DE PRECIOS UNITARIOS	VER NOTA 02	NO ADMITIDO

NOTA 01: VARGAS GUIA JAVIER

En relación a la oferta del postor GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN se advierte que el postor ha presentado el anexo 06 correspondiente a precios unitarios que contiene su oferta económica en la página 14 del anexo 06 pese a que la convocatoria del procedimiento se realizó bajo la **modalidad de suma alzada**, según lo previsto en la Ley N.º 32069. En esta modalidad, no corresponde detallar precios unitarios, sino presentar el presupuesto total conforme a lo requerido en las bases integradas, por lo que debió adjuntar el formato del anexo 6 con la estructura que corresponde a la modalidad de pago A SUMA ALZADA. Por tanto, la oferta queda no admitida en cumplimiento al anexo 1 definiciones numeral 85: *"Suma alzada: modalidad de pago aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidos en el requerimiento. El postor formula su oferta proponiendo un monto fijo integral por toda actividad que sea necesaria para el cumplimiento contractual; y según a las bases estándar en el numeral 2.3.4 indica que El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta.*

Nota 02: GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN

En relación a la oferta del postor GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN se advierte que el postor ha presentado el anexo 06 correspondiente a precios unitarios que contiene su oferta económica en la página 57 del anexo 06 pese a que la convocatoria del procedimiento se realizó bajo la **modalidad de suma alzada**, según lo previsto en la Ley N.º 32069. En esta modalidad, no corresponde detallar precios unitarios, sino presentar el presupuesto total conforme a lo requerido en las bases integradas, por lo que debió adjuntar el formato del anexo 6 con la estructura que corresponde a la modalidad de pago. Por tanto, la oferta queda no admitida en cumplimiento al anexo 1 definiciones numeral 85: *"Suma alzada: modalidad de pago aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidos en el requerimiento. El postor formula su oferta proponiendo un monto fijo integral por toda actividad que sea necesaria para el cumplimiento contractual; y según a las bases estándar en el numeral 2.3.4 indica que El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta.*

En tanto ambos postores han sido descalificados por presentar su propuesta económica en un formato incorrecto, el Comité de Selección declara desierto el procedimiento, conforme a lo previsto en el numeral 84.1



del artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 *"Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91"*.

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

Dar no admitida las propuestas de los postores VARGAS GUIA JAVIER y GONZALES BECERRA JONATHAN FABIAN por haber presentado un Anexo 06 correspondiente a precios unitarios, en contravención de las bases y la modalidad de contratación convocada (suma alzada).

Declarar desierto el procedimiento de selección, por no haberse presentado ofertas válidas que cumplan con los requisitos exigidos para la admisión de propuestas.

Sin otro particular siendo las 12:00 horas del 30 de junio del 2025, el comité procede a dar por culminado el presente acto,

